



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2017 se declara DESIERTO el procedimiento para el "SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICOS, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA", iniciado por Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda el 11 de mayo de 2016, a propuesta del Concejala Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, D. Rafael España Santamaría.

Vista la necesidad de regular la recogida en la vía pública de aceites vegetales usado para su posterior reciclaje, teniendo en cuenta que se carece de medios personales y técnicos para su realización, y vista la obligatoriedad emitida por la Directiva 2008/98/CEE del Parlamento Europeo, desarrollada por el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 y el Plan Integrado de Residuos de Extremadura 2009-2015, con fecha 13 de febrero de 2017, esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio resuelve iniciar el expediente de adjudicación del contrato referenciado, por procedimiento negociado sin publicidad.

Vista la incorporación al expediente de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas administrativas particulares.

Visto que el importe del presente contrato asciende a la cuantía de 4.132,23 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 867,76 euros, lo que supone un total de 5.000 euros, siendo el valor estimado 24.793,38 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Considerando que no tiene coste para el Ayuntamiento y no requiere de financiación presupuestaria alguna.

Evacuados e incorporados al expediente los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el "SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA A TRAVÉS DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y GESTIÓN ADECUADA DE LOS ACEITES VEGETALES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICOS, GENERADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA", mediante procedimiento negociado sin publicidad.



SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente, cuyas características principales son las siguientes:

1. Presupuesto de licitación:
 - 4.132,23 euros + 867,76 euros de IVA
TOTAL: 5.000 euros.
 - Valor estimado del contrato: 24.793,38 euros (IVA excluido).
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Duración: 4 años, con posibles prórrogas.

TERCERO: Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General Municipal
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - D. Javier Montero Larizgoitia
 - Suplente: D. Francisco García Blázquez
 - Dña. Mariola Orrego Torres.
 - Suplente: D. Cesar Santos Hidalgo

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 14 de marzo de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Vázquez Quirós